

Ampliación plazo solicitud de participación

Cybersecurity Ventures 2019

Bases reguladoras y convocatoria
para el Programa de
Aceleración Internacional



D. ALBERTO HERNANDEZ MORENO, facultado para este acto conforme consta en la escritura pública con número de protocolo 2233 otorgada el 24 de mayo de 2017 por la Notaria del Ilustre Colegio de Madrid, D^a. Ana López-Monís Gallego,

ANTECEDENTES

Primero.- Conforme a la base QUINTA bases y convocatoria del programa de Aceleración Internacional, aprobadas el 27 de marzo de 2019, el plazo de presentación de solicitudes finalizaba el **5 de mayo de 2019 a las 23:59 horas (hora peninsular de España)**.

Segundo.- A fin de que las ayudas convocadas puedan obtener la máxima concurrencia posible, en aras a la eficiencia del programa, se estima procedente ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas

RESUELVO

Primero.- AMPLIAR el plazo previsto en la Base Quinta para la presentación de solicitudes al Programa de Aceleración Internacional.

La ampliación del plazo será de 27 días naturales, a contar desde hoy, finalizando el domingo 2 de Junio a las 23:59 horas. A la finalización del mismo se procederá a la valoración y selección de las solicitudes según lo establecido en las bases reguladoras.

D. Alberto Hernández Moreno
Director General
León, 3 de mayo de 2019